



BCVOZ

E C O N O M I C O

2 DEPARTAMENTO DE INFORMACION Boletín económico informativo mensual, febrero de 1999• año 4

La unificación del encaje legal no afecta la capacidad operativa de las EAP

A partir del 8 de marzo, las entidades de ahorro y préstamo se integrarán, en forma gradual, al régimen de encaje legal que se aplica a la banca, el cual obliga a mantener en el Banco Central de Venezuela el 17% de sus depósitos y obligaciones totales. De ese monto, el 2% será remunerado a la tasa promedio de interés que reciben los depósitos a plazo y de ahorro, siempre y cuando hayan alcanzado el 17%. La unificación del encaje legal se iniciará a partir del coeficiente que se aplica en la actualidad (5%), con vigencia diaria. Cada cuatro semanas, el coeficiente aumentará, a razón de un (1) punto básico porcentual, hasta ubicarse en 17%, el mismo nivel

aplicado a las demás instituciones financieras. Se prevé que el proceso completo culminará a comienzos del año 2000. Cabe mencionar que cuando alcancen este coeficiente nominal, el efectivo será de 11%, dado el peso que representan los depósitos por Ley de Política Habitacional.

El instituto emisor adopta esta medida en virtud de haberse completado casi en su totalidad el proceso de transformación de las antiguas sociedades mutualistas en instituciones financieras con capital propio, de acuerdo con lo establecido en la Ley que rige el sector desde 1994. Este proceso homologó a las entidades de ahorro y préstamo con las instituciones bancarias regidas por la Ley General de Bancos

y otras Instituciones Financieras, por lo cual no se justificaba un tratamiento diferencial en materia de encaje.

Previamente, el Banco Central realizó una evaluación de la situación financiera de las entidades de ahorro y préstamo, concluyéndose que las mismas se encuentran en capacidad de constituir las reservas obligatorias en el ente emisor, sin perjuicio de su capacidad operativa y dentro del esquema gradual adoptado.

Como estrategia monetaria, esta medida permitirá aumentar la absorción de liquidez, facilitando los objetivos programados por el BCV para controlar la inflación.

Las EAP en Venezuela

Las entidades de ahorro y préstamo fueron creadas con el objetivo de fomentar el hábito del ahorro en los sectores de menores ingresos, los cuales a su vez podrían tener acceso a créditos dirigidos fundamentalmente a la adquisición de vivienda.

Con la modificación de la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, en noviembre de 1993, las EAP ampliaron su clientela y mejoraron su capacidad competitiva, así como la gama de operaciones que pueden efectuar. En contrapartida, también están sujetas a los requisitos de constitución de encaje, información financiera y de exigencias operativas semejantes a las demás instituciones financieras.

Por imperativo de la Ley del Sistema Nacional de Ahorro, en 1994 estas instituciones pasan a constituir encajes en el Banco Central de Venezuela. A partir de 1997 iniciaron su proceso de capitalización y desde entonces, se ha observado un favorable crecimiento de las EAP, presentando mejores indicadores que la banca de inversión e hipotecaria. Se ha observado una actividad crediticia y rentabilidades patrimoniales superiores a la banca, así como la diversificación de sus funciones, operando en la práctica como pequeños bancos universales.

El cambio de régimen del encaje elimina el margen de iniquidad, toda vez que a las EAP se les viene

¿De quién son las reservas internacionales?

De buena fe se puede pensar que, ante la escasez de recursos fiscales para atender el volumen de gastos dirigidos a mantener el normal funcionamiento del país, el Gobierno debería utilizar las reservas internacionales. O que debería orientarlas a reactivar la pequeña y mediana industria, la agricultura, o a pagar deuda pública externa y más bien dejar el presupuesto nacional para resolver el problema de los gastos internos. Para aclarar estas posibles inquietudes, parece conveniente contestar la interrogante acerca de quién es el dueño de las reservas internacionales.

Las reservas internacionales constituyen un activo del país, es decir, nos pertenecen a todos, en el mismo sentido que nos pertenece el petróleo. Pero como muy bien se sabe, la forma de hacer que pasen a formar parte del patrimonio particular de alguien es que esa persona o institución

pague la correspondiente cantidad de bolívares por cada dólar que desee adquirir. Incluido el Gobierno, quien debe disponer de bolívares para conseguir los dólares con los cuales puede comprar bienes y servicios en el exterior o pagar deuda. Así, los particulares y el Gobierno son considerados iguales en relación a la manera de acceder a las reservas internacionales.

Inicialmente, sin embargo, el Gobierno es favorecido por la entrada de reservas internacionales al Banco Central, institución ésta que tiene la responsabilidad de administrarlas. Esto es así porque, esas reservas, proviniendo fundamentalmente de la venta de petróleo al resto del mundo, constituyen ingresos para Pdvsa, que las vende al Banco Central y obtiene bolívares a cambio, con los cuales paga impuestos y regalías al Gobierno, y cubre sus propios gastos internos. De esa forma, las reservas crean ingresos en

bolívares para el Fisco Nacional, bolívares que el Gobierno gasta internamente o dedica a comprar dólares para erogar en el exterior, como se mencionó antes. En otras palabras, al haber gastado el Gobierno esos bolívares, le corresponde a quien los reciba, tomar la decisión sobre gastarlos, guardarlos o comprar dólares. No se puede esperar, entonces, que al principio, el Gobierno reciba bolívares derivados de la acumulación de reservas internacionales del país, y que, luego, también tenga acceso a las divisas sin pagar por ellas, es decir, que sea favorecido dos veces con el mismo bien.

Una vez aclarado cuáles son los derechos y restricciones del Gobierno en relación al uso de las reservas internacionales, vale insistir en que el problema fiscal es la insuficiencia de ingreso de bolívares frente al monto de los compromisos. No la carencia de reservas internacionales.

Las EAP en Venezuela

(Viene de la pág. 1)

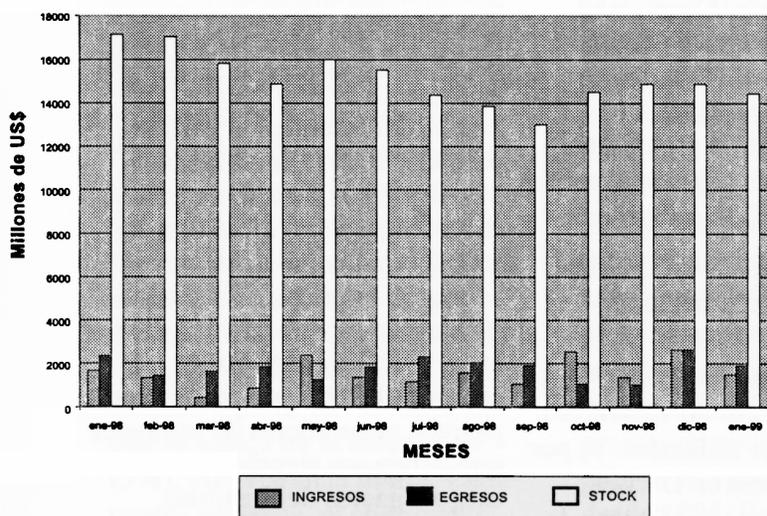
calculando el encaje en base al 53,5% del total de sus pasivos, frente a un promedio de 83% para el resto de los subsistemas. Además, un 26% de los pasivos de las EAP continuará exento de encaje, básicamente por concepto de los depósitos de ahorro por Ley de Política Habitacional.

Cabe señalar, además, que un número importante de estas entidades se encuentra en la actualidad vinculado a grupos financieros, bancarios y bursátiles, lo que ha permitido consolidar mercados y fortalecer sus patrimonios. De 17 entidades de ahorro y préstamo existentes en el país, 9 forman parte de grupos financieros y 15 se han convertido en compañías anónimas.

El uso de las reservas en 1998

El movimiento de los ingresos y egresos de divisas del país, durante cualquier período de tiempo, muestra cómo el gobierno, las empresas y las familias hacen uso del derecho que tienen sobre las reservas internacionales que administra el Banco Central de Venezuela.

MOVIMIENTO CAMBIARIO Y RESERVAS INTERNACIONALES DEL BCV



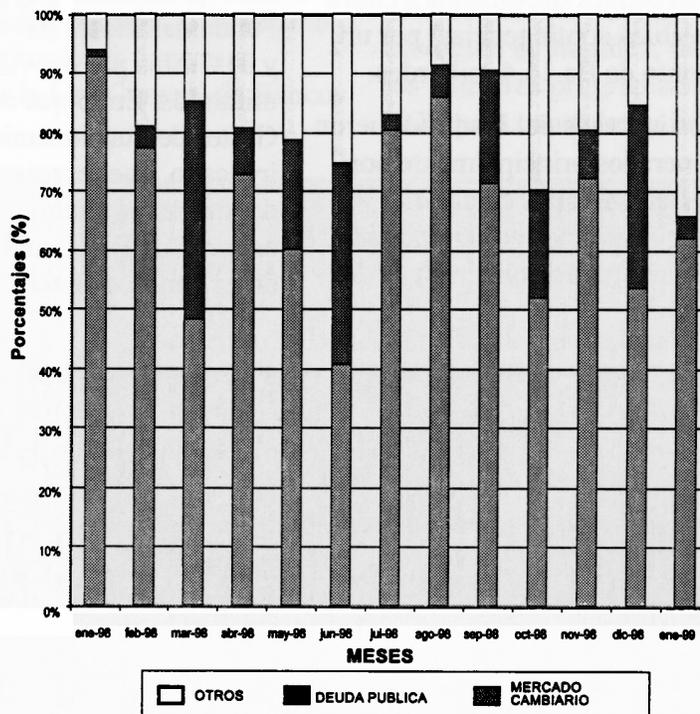
En la gráfica N° 1 se aprecia que el nivel de reservas, en el lapso de enero 98 y enero 99, pasó de US\$ 17.131 millones a US\$ 14.417 millones, como resultado de un flujo de salida de divisas superior a los ingresos en US\$ 2.714 millones. De manera especial deben mencionarse los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto y septiembre de 1998, cuando coincide una fuerte caída de ingresos con una activa demanda de divisas por parte de los sectores público y privado. El pago de deuda pública externa tuvo un peso importante en el monto de la negociación.

Para mayor detalle se presenta la gráfica N° 2, donde se observa que durante los primeros dos meses de 1998 fue el sector privado quien principalmente usó las reservas a través del mercado cambiario, comprando alrededor de US\$ 3.267 millones en el período.

Posteriormente, entre marzo y junio del mismo año, el sector público dispuso de US\$ 1.583 millones sólo para pagar deuda externa. En los dos meses sucesivos siguientes (julio-agosto) se acrecienta nuevamente la utilización privada de las reservas, y culmina el año con una alta erogación de divisas por parte del gobierno.

Se puede concluir entonces, que en un régimen de cambio libre las reservas internacionales están disponibles para quienes tengan compromisos de pagos externos y cuenten con la suficiente disponibilidad monetaria para adquirir del BCV las divisas necesarias, a la tasa de cambio del mercado.

DESTINO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES



Resultados financieros del Banco Central de Venezuela

En el semestre finalizado el 31-12-98, el Banco Central de Venezuela obtuvo utilidades por un monto de Bs.2,5 millardos, cuando en el ejercicio que concluyó el 30-06-98, se situaron en Bs.62,3 millardos. Ambas cantidades fueron destinadas a incrementar el Fondo General de Reservas, para el fortalecimiento del patrimonio contable del Instituto.

Los diferentes conceptos de ingresos en el segundo semestre de 1998 totalizaron Bs.572,4 millardos y los gastos ascendieron a Bs.569,8 millardos, lo cual determinó la utilidad de 2,5 millardos señalada, después de constituir provisiones (destinados a cubrir posibles contingencias) por un monto de Bs.16,4 millardos.

Los ingresos del Instituto fueron generados principalmente por: a) fluctuaciones cambiarias asociadas a activos en moneda extranjera, no constitutivos de

reservas internacionales, recibidos del Gobierno Nacional para el rescate parcial del Macrotítulo en dólares en poder del BCV, Bs.367,2 millardos; b) Operaciones de Inversión de las reservas internacionales, Bs.121,8 millardos; y c) Operaciones de Inversión en Moneda Nacional, Bs.52,8 millardos, principalmente originados en los intereses provenientes del título provisional emitido por Fogade (3% anual sobre un capital de Bs.1.334 millardos).

En cuanto a los gastos del BCV, se originan fundamentalmente en: a) Operaciones de Política Monetaria (principalmente por intereses pagados por las emisiones de TEM), Bs.459,1 millardos; b) por operaciones diversas en Divisas, Bs.27,6 millardos; c) por Gastos de Funcionamiento, Bs. 44,7 millardos, y d) Gastos por Provisiones, Bs.16,4 millardos. En lo que respecta a los Gastos de Funcionamiento, el monto indicado, que representa el 7,8% de los gastos, incluye el aporte especial de Bs.10 millardos asignado al Fondo de Pensiones

y Jubilaciones del BCV.

De la información anterior se infiere que los resultados del Instituto están afectados considerablemente por el costo de la política monetaria restrictiva que el BCV debe poner en práctica, en cumplimiento de las responsabilidades que le asigna su propia Ley. Por ejemplo, el 80,5% del total de los gastos para el semestre finalizado el 31-12-98, son de esta naturaleza, mayores en Bs.172,2 millardos (60%) que los incurridos en el semestre anterior. En la instrumentación de esta política monetaria, el BCV emite títulos propios (TEM), que constituyen pasivos generadores de intereses que deben ser atendidos con cargo a gastos del Instituto.

Finalmente, en el segundo semestre de 1998, el Gobierno Nacional canceló al BCV Bs.105,1 millardos en bonos de la deuda pública, con el objeto de reponer pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley del BCV.

Banco Central de Venezuela

Presidente

Antonio Casas González

Primer Vicepresidente

Marcos A. Sandoval

Segundo Vicepresidente

Eddy Reyes Torres

Gerente de Comunicaciones

Institucionales

Mary Batista Lorenzo

Grupo Editor

Luis E. Rivero M.

Victor Fajardo Cortez

Maritza Reyes Santana

Txomin las Heras

Inger Pedreáñez

Jefe del Departamento de Información

Txomin las Heras

Departamento de Información

Inger Pedreáñez

Maria M. Ramirez S.

Marthi Cardozo

Isabel Mora

Maria F. Marcano

Corrección

José Ramón Cova España

Diagramación

Yajaira Linares de Castro

Impresión

Dpto. de Publicaciones

ISSN

1315-1407

Agradecimientos

Agradecemos la colaboración de la Gerencia de Finanzas por el artículo referido a los resultados financieros del BCV.

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión del BCV.